

## CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo a la señora Juez que, el señor FRANCISCO JAVIER PELAÉZ MESA, fue notificado a través del número WhatsApp 3104138517, canal electrónico autorizado, el día 12 de julio de 2023, tal y como consta en el archivo 024 del expediente digital, guardando silencio dentro del término de traslado concedido.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, 24 de abril de 2024.



**ELKIN VALENCIA MONTOYA**  
Secretario

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Jericó, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2023-00101-00**  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO QUIRÓS MONTOYA  
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MESA  
ASUNTO: FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL  
C.P. DEL T. Y DE LA S.S.

#### **Auto de sustanciación N°: 40**

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que el demandado FRANCISCO JAVIER PELAÉZ MESA, dentro del término legal concedido guardó silencio y no allegó contestación de la demanda, **téngase por no contestada la misma.**

En consecuencia, dispone señalar el **día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, como

fecha para realizar la audiencia contentiva en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrea las siguientes consecuencias:

- a) Si se trata de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- b) Si se trata de demandado, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda.
- c) Se advierte igualmente a los apoderados que su ausencia injustificada, dará lugar a la imposición de multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

Igualmente, se informa a las partes y a sus apoderados, que deberán asistir en forma presencial, por lo menos las partes, y los demás a través de medio virtual -aplicativo Lifesize-, en la fecha y hora ya indicados, para lo cual se enviará el link correspondiente para realizar la conexión.

## NOTIFÍQUESE



**OLGA LUCÍA SOTO GIL**  
**JUEZ**

### CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # 28 Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 25 del mes de ABRIL de 2024 a las 8:00 A.M.

Secretario,

